

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 07 de septiembre de 2020. La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia que antecede, procedo a liquidar las costas en este proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.600.000
NOTIFICACIONES	\$ 85.000
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$2.685.000

SANDRA MILENA GUTIERREZ V.
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
SEPTIEMBRE OCHO (08) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Sust. 686
RAD: 2018/0480

De la anterior liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Despacho Judicial dentro de este proceso VERBAL SUMARIO adelantado por ANDRES FELIPE y CLAUDIA MARCELA GOMEZ frente a BERNARDO GÓMEZ Y OTROS, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ

S.M

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 084 del 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ V. Secretaria
--